

Oficio N° AZLD-DGT-UTYV-2019- 00000549

DM Quito, DESPACHADO 06 FEB. 2019

Ticket GDOC N° 2019-006404

Señorita
Arq. Yesica Burbano
Responsable técnico UERB La Delicia
Presente.-

Asunto: Informe Replanteo Vial
Ref. Oficio N.- UERB-AZLD-006-2019

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al Oficio N.- UERB-AZLD-006-2019 ingresado mediante Ticket N.- 2019-006404, suscrito por la Arq. Yesica Burbano Responsable Técnico UERB La Delicia; mediante el cual solicita emitir el Informe de definición y replanteo vial, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio La Granja Etapa I, ubicada en la parroquia de El Condado.

En torno a esta solicitud se remite el Informe de Replanteo Vial N.- 014-UTYV-2019 y el Informe técnico N.- 013-UTYV-19.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA



Adjunto: Informe de Replanteo Vial N°. 014-UTYV-19 (1 hoja útil)
Informe técnico N°. 013-UTYV-19 (3 fojas útiles)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A. Tufiño	UTYV	2019-01-30	A
Revisado por:	E. Cuaical	JUTYV	2019-01-31	F
Aprobado por:	A. Criollo	DGT		GA

Ejemplar 1: Coordinador UERB-AZLD
Ejemplar 2: Secretaría General AZLD
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico digital N.- 020-UTYV-2019

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LA DELICIA

Recibido por: 
Firma: 
Fecha: 07 Feb 2019 12:15

DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
UNIDAD DE REPLANTEOS VIALES
INFORME DE REPLANTEO VIAL N.- 014-UYTV-19

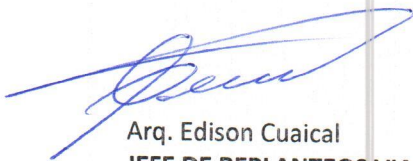
Calle de Los Eucaliptos: Ancho de Vía = 13.00 metros a 6.50 metros del eje vial.
NO EXISTE AFECTACION.
RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990

Calle San Sebastián: Ancho de Vía = 8.00 metros a 4.00 metros del eje vial.
EXISTE AFECTACION DE 2.00 METROS DE FONDO POR EL FRENTES DEL LOTE TOMADOS DESDE EL CERRAMIENTO EXISTENTE.
RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990


Pasaje S/N: Ancho de Vía = 6.00 metros a 3.00 metros del eje vial.
EXISTE AFECTACION DE 1.00 METRO DE FONDO POR EL FRENTES DEL LOTE TOMADOS DESDE LOS CERRAMIENTOS EXISTENTES A CADA LADO.
RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990

Av. Galo Plaza Lasso: Ancho de Vía = 40.00 metros a 20.00 metros del eje vial.
LA AFECTACION DEL MISMO DEBERA SER REQUERIDA EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA.

Atentamente,



Arq. Edison Cuaical
JEFE DE REPLANTEOS VIALES

	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA
Realizado por	Alex Tufiño	

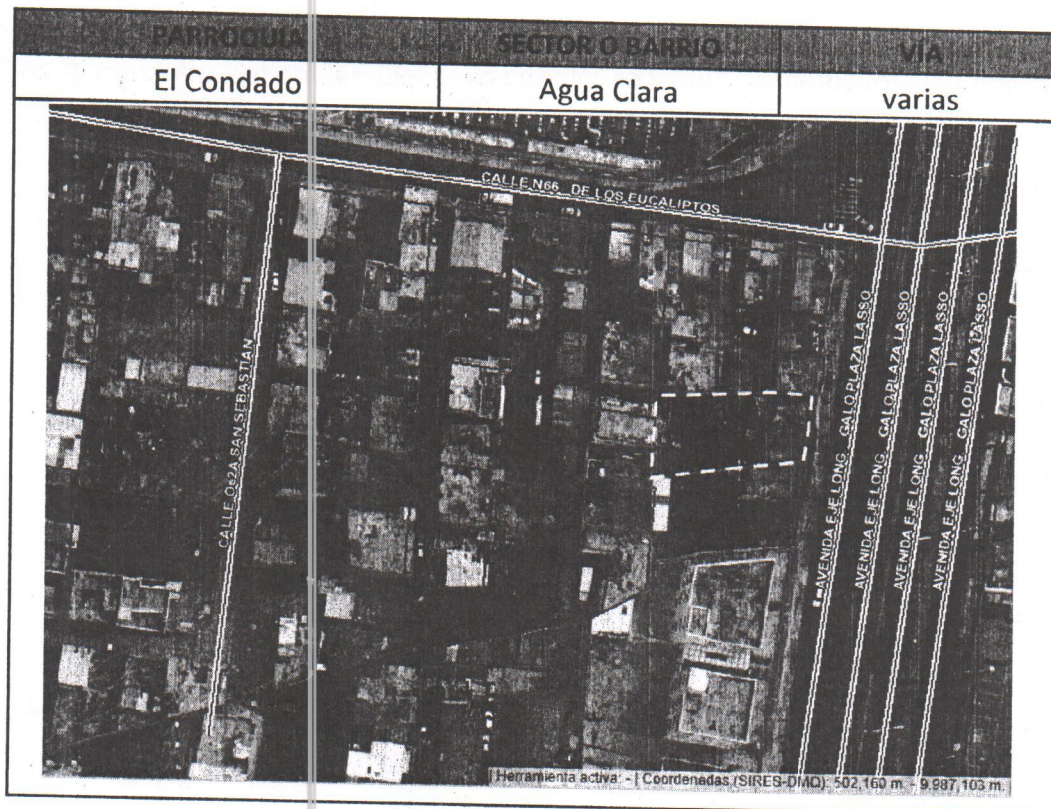
**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 013-UTYV-19**

TRAMITE No.
Gdoc 2019-006404

En atención al Oficio No. UERB-AZLD-006-2019 del 15 de Enero del 2019, ingresado con trámite No. 2019-006404 del 18 de Enero del 2019, mediante el cual la Arq. Yesica Burbano, Responsable Técnica UERB La Delicia quien solicita emitir el Informe de Definición y Replanteo Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Barrio La Granja Etapa I de la parroquia El Condado; se informa:

UBICACIÓN



**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

NORMATIVA VIGENTE

De conformidad con artículo 417, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

En el artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito en su parte pertinente estipula de manera literal:

“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”

ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria resolvió aprobar el Trazado Vial con hoja topográfica 12806 con Informe N.- IC-90-440 de fecha febrero de 1990.

DEFINICIÓN VIAL

Calle de Los Eucaliptos

Sección transversal:	13.00 m
Ancho de calzada:	9.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

Calle San Sebastián

Sección transversal:	8.00 m
----------------------	--------

Pasaje S/N

Sección transversal:	6.00 m
----------------------	--------

Av. Galo Plaza Lasso

Sección transversal:	40.00 m
----------------------	---------

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

GEOMETRÍA



Atentamente,

Arq. Edison Cuaical
Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Realizado por:	A. Tufiño	UTYV	30-01-19	A

Ejemplar 1: UERB La Delicia
Ejemplar 2: Archivo físico Unidad de Territorio y Vivienda

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**